



NOTIFICADO LEXNET  
CLARA CORPAS  
PROCURADORA  
17 DE ABRIL DE 2018

JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 4  
OVIEDO

Modelo: N35000

CALLE LLAMAQUIQUE S/N  
985231894

Equipo/usuario: ARA

N.I.G: 33044 45 3 2018 0000612

Procedimiento: PSS PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES 0000110 /2018 0001 PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000110 /2018

Sobre ADMINISTRACION LOCAL

De D: ASOTAXI

Abogado: ANTONIO VILABOA GARCÍA

Procurador Sra. Dña: CLARA MARIA CORPAS RODRIGUEZ

Contra : AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Abogado: LETRADO AYUNTAMIENTO

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. VICTORIA EUGENIA  
GONZALEZ-IRUN VAYAS**

En OVIEDO, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

Solicitada, en tiempo y forma por la representación procesal de ASOTAXI, la medida cautelar de suspensión de la ejecución del acto impugnado, **acuerdo:**

- Formar la presente pieza separada, con testimonio de los antecedentes necesarios, para resolver sobre la medida cautelar de suspensión de la ejecución de la acto impugnado solicitada por la parte recurrente ASOTAXI.

- Dar traslado, por término de **DIEZ DIAS** a la Administración demandada, conforme a lo dispuesto en el art 131 de la LJCA, para que exponga lo que estime procedente sobre la solicitud formulada por el recurrente.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:**

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

**LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**



PRINCIPADO DE  
ASTURIAS